

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera. ....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Ptas.	Cts
Por 10 días seguidos.....		0'10	
Por 15 id. id.....		0'07	
Por 30 id. id.....		0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.  
No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.  
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Junio).

## Gobierno Civil

ANUNCIO

1120

Pedido por el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, D. Alfredo Muñoz, que se abra información para en su día hacer la declaración de utilidad pública, si procede, de un camino vecinal que partiendo del barrio de Varea termine en el sitio denominado «Puente Madres» en la carretera de Piqueras a Logroño, se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL, señalando un plazo de quince días, durante el cual pueden formularse reclamaciones ante el Municipio de Logroño y el Sr. Gobernador civil de la provincia, en la forma que dispone el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Julio del año último, y á los efectos del artículo 1.º de la misma.

Logroño, 4 de Junio de 1913.

El Gobernador,  
Pedro Vitoria.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEIVA.

1043

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el primer trimestre del año 1913.*

*Sesión del día 1.º de Enero*

Quedó formada la lista de electores de un compromisario para la de Senadores, y se acordó fuese expuesta al público.

*Sesión del día 19*

Se autorizó al Sr. Síndico para promover á este Juzgado municipal juicio de desahucio de fincas rústicas y por falta de pagos contra D. Demetrio Palacios.

Se acordó vender en pública subasta la barda y ramaje obtenidos de la poda de arboledas y reponer la chopera nueva de las márgenes del Tirón, acordando que esto se haga por jornales.

Se acordó contribuir con 25 pesetas, para la creación del monumento en memoria del que fué Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.

*Sesión del día 26*

Por no haber sido presentada reclamación, quedaron fijadas las listas de electores de un compromisario para la de Senadores.

Se aprobó una cuenta de 9'50 pesetas por mojones de piedra, y fué dividido el pueblo en tres secciones para la renovación de la Junta municipal.

*Sesión del día 2 de Febrero*

Quedó enterado de la correspondencia oficial, entre ella de que Demetrio Palacios, había dejado á la disposición del Ayuntamiento varias fincas rústicas.

Se acordó que las cuentas municipales de esta villa y año de 1912 pasen al estudio de la Comisión de Hacienda.

Se enteró la Corporación de que la subasta de barda de chopos, había producido 91'65 pesetas, acordando ingresara en arcas municipales.

Se aprobó una cuenta de 28'50 pesetas por jornales; se nombró cobrador del reparto vecinal á Gabino Barrasa, abonando el 2 por 100 del importe del reparto, y se acordó avisar al Ayuntamiento de Herramélluri para el reconocimiento de los mojones de ambas jurisdicciones; y tratando de operaciones de quintos, se declararon incapacitados varios señores Concejales, que fueron suplidos por otros señores de ejercicios anteriores.

*Sesión del día 16*

Se aprobaron tres cuentas por premios á matadores de animales dañinos.

Se nombraron testigos para los expedientes de quintos á D. José Chavarri Chavarri y D. Agustín Chavarri San Millán, como padres de mozos del actual reemplazo.

*Sesión del día 23*

Previo sorteo, fueron nombrados vocales de la Junta municipal: Por la 1.ª sección.—D. Germán Barrio Urraca y D. Esteban Martín Manero.

Por la 2.ª sección.—D. Hermenegildo Barrio Bustamante y don Ciriaco Maleta Valgañón.

Por la 3.ª sección.—D. Pedro San Millán Palacios, D. Simón Fuente Ledesma y D. Esteban Manero Cantabrana.

Fuó aprobada la liquidación del presupuesto del año 1912 y fijadas sus cuentas en esta forma:

Cargo.—10.518'04 pesetas.

Data.—10.179'23 pesetas.

Existencia.—338'81 pesetas, quedando enterado el Ayunta-

miento de que quedaban como pendientes de cobro 62'75 pesetas y pendientes de pago 33'74 pesetas.

Fué aprobada la liquidación presentada sobre el reparto vecinal del año dicho de 1912, presentada por la Alcaldía.

*Sesión del día 23 de Marzo*

Se aprobó una cuenta de 10'85 pesetas por gastos de representación y otras dos cuentas, una de 45 pesetas y otra de 15 por funciones religiosas en Semana Santa.

*Sesión del día 30*

Fué aprobada una cuenta de 9 pesetas por gastos en el día en que se recorrió y reconoció la mojonera con Herramélluri.

Se comisionó á Benito Ruiz para asistir en el día 12 de Abril al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de reclutamiento en la provincia.

Se concedió todo el mes de Abril para presentación de altas y bajas para la confección del apéndice al amillaramiento y se acordó hacerlo público por medio de pregón.

Este extracto fué aprobado en la sesión de hoy.

Leiva, 11 de Mayo de 1913.—El Secretario, Benito Ruiz.—El Alcalde, Donato Villar.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEDRANO

1019

*Extracto que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.*

*Sesión del día 5 de Enero*

Se aprobó el acta anterior. No hubo asunto de que tratar.

*Sesión del día 12*

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó tenga lugar el alisamiento de mozos para el reemplazo del año actual, el día 14 del corriente.

Igualmente se acordó celebrar el presente año los mismos festejos que el año anterior, el día de la festividad de San Sebastián.

*Sesión del día 19*

Se aprobó el acta anterior y no hubo asunto alguno que tratar.

*Sesión del día 26*

Se aprobó el acta anterior.

No habiéndose interpuesto reclamación alguna á las listas de electores para compromisarios en las de Senadores, se acordó queden como definitivas.

Se formaron las secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

*Sesión del día 2 de Febrero*

Se aprobó el acta anterior.

Presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1912, se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

*Sesión del día 9*

Se aprobó el acta anterior.

*Sesión del día 16*

Se aprobó el acta anterior.

Hecho el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el año actual, dió el siguiente resultado:

1.<sup>a</sup> Sección.—D. Cándido Pérez Caballero y Alangua y don Ignacio Hernández Cerrolaza.

2.<sup>a</sup> Sección.—D. Eulogio Ruiz Cabezón y D. Julio Ramírez Pérez Caballero.

3.<sup>a</sup> Sección.—D. Romualdo Montenegro Díez y D. Antonio López Ulecia, acordando publicar su resultado.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se aprobaron las cuentas de este Municipio, correspondientes al año de 1912, acordando que, previa exposición al público, por espacio de quince días, se sometan á la aprobación de la Junta municipal.

*Sesión extraordinaria del día 22*

Se dió posesión á los Concejales proclamados, con arreglo al artículo 29 de la Ley, en dos del actual, D. Pedro Pérez Díez y D. Santiago Sotés y Ramírez, designando al primero para que forme parte de la Comisión de Hacienda y al segundo de la de Montes.

*Sesión del día 23*

Se aprobaron los dos actas anteriores.

Se nombraron testigos por parte de este Ayuntamiento para declarar en los expedientes de pobreza de padres de mozos de revisión á D. Ildefonso González Redondo y D. Tiburcio Cerrolaza Bastida.

*Sesión del día 9 de Marzo*

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron las relaciones de deudores y acreedores que se acompañan á la liquidación de la cuenta de presupuestos de 1912, según lo dispuesto en la Real orden de 18 de Abril de 1905.

*Sesión del día 16*

Se aprobó el acta de la anterior, y no hubo asuntos de que tratar.

*Sesión del día 23*

Se aprobó el acta anterior, y no hubo asunto alguno que tratar.

*Sesión del día 30*

Se aprobó el acta anterior.

Se declararon soldados con excepción del servicio en filas á los mozos del reemplazo de 1912 Guillermo Montenegro Pérez, Carlos Pérez y Gonzalez, y Román Ruiz Montenegro, y soldados condicionales á los de 1910 Dionisio Montenegro Valdés, Florencio Ramírez y García y Bonifacio Blanco Sotés.

Medrano, 2 de Mayo de 1913.—El Secretario, Alvaro Ugarte.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio P. Caballero.

*Sesión del día 4 de Mayo*

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Medrano, 10 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Gregorio P. Caballero.—Alvaro Ugarte, Secretario.

**Anuncios Oficiales**

TORMANTOS

1104

Terminado el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana para la contribución del próximo año de 1914, así como el recuento general de ganadería, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince y ocho días respectivamente, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Tormantos, 1.º de Junio de 1913.—El Alcalde, Bonifacio Manero.

BEZARES

1105

Terminados los apéndices al amillaramiento de este término municipal que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución de la riqueza rústica y urbana, así como también el recuento de ganadería para el próximo año de 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días los primeros y de cinco el segundo, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Bezares, 1.º de Junio de 1913.—El Alcalde, Práxedes Nájera.

DAROCA

1116

El apéndice al amillaramiento por rústica y urbana de esta villa para 1914, se halla expuesto al público por término de quince días.

Daroca, 1.º de Junio de 1913.—El Alcalde, Leonardo García.

LARRIBA

1102

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana é igualmente el recuento de ganadería que han de servir de base para los repartimientos del año 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Larriba, 1.º de Junio de 1913.—El Alcalde, Martín Blanco.

CORNAGO

1100

Terminados los apéndices al amillaramiento de este término municipal por rústica y urbana, así como también el recuento de ganadería para el próximo año de 1914 y que han de servir de base para la formación de los repartos de la contribución, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días los primeros y de cinco el segundo, contados desde el 1.º al 15 de Junio próximo, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cornago, 30 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Cornelio Arellano.

EL REDAL

1097

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este término municipal para el próximo año de 1914, los mismos quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde esta fecha al 15 del actual, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, pues pasado el mismo no se admitirá ninguna.

El Redal, 1.º de Junio de 1913.—El Alcalde, Jerónimo Pérez.

**ELECTRA CENICERO**

Sociedad Anónima

ANUNCIO

1125

Por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará Junta general ordinaria conforme á los Estatutos de dicha Sociedad el primer día festivo transcurridos los quince días desde la inserción de este anuncio, para el examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1912 y renovación de la Junta.

El acto tendrá lugar en el domicilio de la señora Viuda de don Ricardo Ruiz de Azcárraga, calle de la Carretera, en Cenicero, á las cuatro de la tarde.

Conforme al art. 33 de los Estatutos, sólo podrán concurrir los accionistas que posean ó representen debidamente autorizados por escrito diez ó más acciones, y cada diez de estas dan derecho á un voto.

Las acciones serán depositadas en el domicilio del Sr. Gerente interino, donde están instaladas las oficinas, en el Banco de España ó en la residencia del señor Presidente, calle de la Estación, número 4, Hotel París, en Logroño, cuyos resguardos de depósito en el Banco serán entregados con tres días de anticipación por lo menos, juntamente con las autorizaciones en su caso.

Cenicero, 31 de Mayo de 1913.—El Gerente interino, Laureano Marín.

Logroño—Imp. Provincial,